



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL Nro. 033-2022-MDS

Socabaya, 16 de mayo del 2022

VISTOS:

El pedido del Regidor de la Municipalidad Distrital de Socabaya, Señor Cramer Henry Gonzales Calderón, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 16 de mayo de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 39 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades establece que los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos municipales, concordado con el Artículo 41° de la acotada norma que señala que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, el Artículo 9 numeral 25, la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades establece que es atribución del Concejo Municipal, aprobar la donación o la cesión en uso de sus bienes muebles e inmuebles de la municipalidad a favor de entidades públicas o privadas sin fines de lucro y la venta de sus bienes en subasta pública.

Que, en sesión de concejo ordinaria de fecha 16 de mayo del año 2022, el Regidor Cramer Henry Gonzales Calderón, ha formalizado el pedido: Que en Orden del día se apruebe la donación de implementos deportivos a favor del Club Social Deportivo “San José” y al Club Deportivo “Juvenil Bellapampa”, teniendo en consideración que a la fecha, ambos equipos han tenido una participación destacada en el Torneo Oficial de Primera División de la Liga Distrital de Fútbol de Socabaya quedando como Campeón y Sub Campeón, respectivamente; razón por la cual van a representar al Distrito de Socabaya, de la Etapa Provincial de la Etapa de la Copa Perú y el pedido ha sido presentado formalmente por mesa de partes de la Municipalidad de Socabaya para el trámite correspondiente.

Teniendo en consideración que la Municipalidad Distrital de Socabaya, siempre ha estado comprometida con el deporte, el Sr. Alcalde considerando que existe la voluntad del Concejo Municipal de apoyar a los equipos que ocuparon el Primer y Segundo lugar del Torneo Oficial de la Liga Distrital de Fútbol de Socabaya, manifiesta que por la premura se podría apoyar con 20 camisetas a cada equipo deportivo, con un costo referencial aproximado de S/. 1,400.00 (Un mil cuatrocientos con 00/100 Soles); al respecto, la Dra. Ingrid Alexandra Bravo Arredondo informa verbalmente que, para poder tomar acuerdos en forma responsable, siempre se requiere contar con la respectiva disponibilidad presupuestal y excepcionalmente por la urgencia del tiempo se podría contar con el Informe verbal de la Jefa de la Oficina de Presupuesto.

En Sesión de Concejo de fecha 16 de mayo del presente año, la Lic. Ruth Torres Gómez, Jefa de la Oficina de presupuesto, en forma verbal, de acuerdo al monto referencial de S/. 1,400.00 (Un mil cuatrocientos con 00/100 Soles), otorga la disponibilidad presupuestal, en forma excepcional y por única vez, estando a la premura del tiempo; en tal sentido, la Oficina de Asesoría Jurídica en aplicación de la normativa vigente emite opinión verbal favorable, indicando que de acuerdo a las atribuciones conferidas al Concejo Municipal, resulta legalmente procedente que el Concejo Municipal mediante acuerdo apruebe la donación de indumentaria deportiva para los equipos que ocuparon el Primer y Segundo lugar del Torneo de Primera División de la Liga Distrital de Fútbol de Socabaya; opinión que según disposición del despacho de Alcaldía, deberá formalizarse por escrito, en el trámite implementado para este efecto.

Estando a las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado, la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 y a lo acordado en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 16 de mayo del 2022, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación de acta.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la donación de Implementos Deportivos, a favor del Club Social Deportivo “San José” y al Club Social Deportivo “Juvenil Bellapampa”, quienes ocuparon el Primer y Segundo lugar del Torneo Oficial de Primera División de la Liga Distrital de Fútbol de Socabaya, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal, según el siguiente detalle:





Cantidad	Indumentaria Deportiva	Total
20	Camisetas para el Club Social Deportivo "San José".	S/. 700.00
20	Camisetas para el Club Social Deportivo "Juvenil Bellapampa".	S/. 700.00
TOTAL		S/. 1400.00

ARTÍCULO SEGUNDO: DESTINAR la distribución de los implementos deportivos, materia de la presente donación a los Equipos Deportivos que ocuparon el Primer y Segundo lugar del Torneo de Primera División de la Liga Distrital de Fútbol del distrito de Socabaya, para su participación en la Etapa Provincial de la Copa Perú.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER que a través de la Oficina de Administración se implementen las acciones administrativas necesarias que permitan canalizar la entrega de los Implementos Deportivos en el Campeonato de Primera División de la Liga Distrital de Fútbol de Socabaya a las 02 Instituciones Deportivas que a continuación se detallan: San José, Club Juvenil Bellapampa.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Oficina de Administración, Unidad de Logística, Gerencia de Desarrollo Social y Sub Gerencia de Educación, Cultura y Deportes ejecuten las acciones necesarias a fin de cautelar el cumplimiento del presente acuerdo de concejo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA

 Abog. Yadira Velazco Agramonte de Moscoso
 SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA

 Mg. Wuilber Mendoza Aparicio
 ALCALDE